#

# MERCOSUR/CT N° 7 /ACTA N° 02/24

**CXII REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO Nº** **7**

**“DEFENSA** **DEL CONSUMIDOR”**

Se realizó en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, los días 20 y 21 de mayo de 2024 la CXII Reunión Ordinaria del Comité Técnico Nº 7 “Defensa del Consumidor” (CT N° 7), con la presencia de las delegaciones de Brasil, Paraguay y Uruguay. La delegación de Argentina participó por videoconferencia de conformidad con lo dispuesto en la Decisión CMC N° 44/15.

Las delegaciones de Chile y Perú participaron de conformidad con lo establecido en la Decisión CMC N° 18/04.

La Lista de Participantes consta como **Anexo I**.

La Agenda consta como **Anexo II**.

El Resumen del Acta consta como **Anexo III**.

Durante la reunión fueron tratados los siguientes temas:

1. **ESTADO ACTUAL DE LOS MANUALES DE BUENAS PRÁCTICAS: COMERCIALES, PROTECCIÓN DE DATOS, CONSUMO SOSTENIBLE**

La delegación de Argentina propuso un nuevo índice temático para el Manual de Buenas Prácticas Comerciales. Asimismo, se comprometió a desarrollar el contenido en conjunto con la Coordinación Nacional de Chile.

La Coordinación Nacional de Argentina presentó los datos actualizados de representantes para la Red de Academia y la Red de Asociaciones de Consumidores, lo que figura como **Anexo IV y V**. Las demás delegaciones se comprometieron a actualizar los datos para la siguiente reunión.

En relación al Manual de Buenas Prácticas de Protección de Datos Personales, los Estados Partes informaron que se encuentran realizando las consultas internas pertinentes.

Respecto al Manual de Buenas Prácticas en Consumo Sostenible, la Presidencia llevó a cabo una reunión entre las coordinaciones paraguayas del SGT6 y del CT7.

En la oportunidad, la PPTP compartió lo expresado en el acta de la XVIII Reunión del SGT6, en la que se indica que el desarrollo del manual debería continuar en el ámbito del CT7 y manifiestan su predisposición para atender las consultas que se consideren pertinentes.

Las delegaciones de Argentina y Uruguay evaluarán una redacción alternativa a fin de enfocar el contenido en materia de consumo, extrayendo otras cuestiones que exceden el ámbito de competencia.

La delegación de Uruguay manifestó que, en caso de no alcanzar un consenso y siguiendo lo acordado en la reunión de CCM planteará desistir del respectivo manual.

1. **FINANCIAMIENTO PARA PLATAFORMA ONLINE DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE CONSUMO TRANSFRONTERIZO**

La delegación de Brasil propuso la realización de jornadas de capacitación presencial en agosto o septiembre del corriente año, en fecha y ciudad a definir, sugiriendo la participación de tres funcionarios por delegación.

También, se comprometieron a enviar una ficha de inscripción e invitación para los funcionarios seleccionados.

1. **ELABORAR E IMPLEMENTAR, EN CONJUNTO CON LA SM/UCIM, UN PLAN DE POLÍTICA DE COMUNICACIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR EN EL MERCOSUR**

Las delegaciones de Argentina y Paraguay realizaron la presentación del proyecto de Plan de Política de Comunicación, material enfocado a los siguientes tópicos: Plan de Trabajo CT7, Datos Estadísticos, Campus MERCOSUR y Calendario MERCOSUR, quedando abierto a sugerencias por parte de las delegaciones.

La delegación de Uruguay propuso seleccionar el tema del Día Mundial del Consumidor antes de la finalización de la Presidencia, durante el segundo semestre, de modo que, SM/UCIM pueda comenzar a trabajar en diseños para la campaña comunicacional en tiempo y forma.

1. **SUMINISTRO DE DATOS ESTADÍSTICOS DE RECLAMOS A LA SM/UTECEM POR DIRECTIVA 47/23 Y FORMA DE PROCESAMIENTO Y VISUALIZACIÓN EN LA SM**

La SM/UTECEM presentó el prototipo de visualización de los datos sobre los reclamos de consumo en el MERCOSUR. Las delegaciones estuvieron conformes y destacaron la labor realizada.

Acordaron realizar la revisión del prototipo por la cual solicitaron a la SM/UTECEM la creación de un usuario de acceso al ambiente de prueba para cada agencia.

Las delegaciones manifestaron su intención de finalizar la revisión, con envío de sugerencias y comentarios a la SM/UTECEM a través de la PPTP, a más tardar el 05 de junio del corriente.

Finalizada esta revisión se solicita a la CCM que instruya a la SM/UTECEM para su publicación a la brevedad.

La delegación de Brasil informó que ha enviado, en el formato solicitado, los datos del período 2019-2023.

1. **ACCIONES DE PROMOCIÓN DEL DIALOGO CON UE Y OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES QUE ABORDE LA TEMÁTICA DE PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR**

La delegación de Uruguay informó que mantuvo una reunión con el Jefe del Sector Relaciones Económicas y Comerciales en Uruguay y Paraguay y la Asesora Económica de la delegación de la Unión Europea en Uruguay, en la cual planteó el interés del CT7 de iniciar una cooperación técnica en los siguientes temas: protección del consumidor del transporte aéreo, prevención de fraudes financieros y al comercio electrónico.

El delegado de la UE se mostró interesado y sugirió además entablar contacto con la Cooperación Española, para conseguir financiamiento y asesoramiento técnico de los expertos de las agencias estatales de defensa del consumidor de España, en atención a que la mayoría de las temáticas son reguladas por cada Estado nacional por fuera de las directivas generales.

Uruguay propuso una reunión bilateral de los países del MERCOSUR con la dirección de defensa del consumidor de la UE, en ocasión de la Reunión del Grupo Intergubernamental de Expertos de UNCTAD en Ginebra o Bruselas, a fin de exponer directamente los puntos de interés del CT7. El delegado solicitó que la PPTP encamine una nota a través de Cancillería para agendar.

Las delegaciones estuvieron de acuerdo y la PPTP tomó nota para iniciar los trámites respectivos.

1. **CONSIDERACIÓN DEL PROYECTO DE DIRECTIVA SOBRE “PUBLICACIÓN EN EL SITIO WEB DE LA SECRETARÍA DEL MERCOSUR DE PROVEEDORES SIN SEDE EN LOS ESTADOS PARTES Y CON SANCIONES ADMINISTRATIVAS IMPAGAS”**

La delegación de Argentina circuló comentarios con una redacción alternativa a la propuesta de Uruguay sobre el Art. 3.

Las delegaciones están de acuerdo con el texto y acordaron elevarlo a la CCM. El proyecto consta como **Anexo VI**.

1. **CAMPUS MERCOSUR**

La delegación de Uruguay recibió de Argentina el contenido en formato pdf correspondiente a ese país y solicitó el envío en formato editable.

Las delegaciones de Brasil y de Paraguay comentaron que están en proceso de revisión y acordaron remitirlo a más tardar el 10 de junio del corriente.

Las delegaciones conversaron sobre la conveniencia de identificar e invitar a un experto que pueda elaborar un módulo en video, repasando el contenido disponible, a fin de hacerlo más didáctico.

1. **REVISIÓN DE LA RESOLUCIÓN GMC 37/19 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO**

La delegación de Argentina expresó que identificó la conveniencia de un análisis exhaustivo de la norma y se comprometió a elaborar un texto para someterlo a consideración de las demás delegaciones.

La delegación de Uruguay informó que ha elaborado un proyecto de decreto complementario para plataforma de intermediación, a modo de asegurar el conocimiento de los datos del proveedor usuario/vendedor.

1. **OTROS TEMAS**
* **Experiencia del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI en la Red Internacional de Aplicación de la Ley de Protección al Consumidor (ICPEN).**

En la oportunidad se contó con la participación de la Sra. Naghira Delgado y Zenia Panduro funcionarias del INDECOPI, quienes realizaron una presentación sobre la dinámica de trabajo en ICPEN, centrándose en la estructura y composición de los principales grupos de trabajo. Además, compartió información sobre el mecanismo de adhesión como observadores y miembros.

Las delegaciones agradecieron la predisposición y participación.

Se solicita instrucción a la CCM para encaminar la solicitud de adhesión como observador.

* **Ajustes al Programa de Trabajo 2024**

Las delegaciones tomaron conocimiento de que la CCM incorporó los ajustes del Programa de Trabajo sugeridos anteriormente por el CT7.

* **Informe de Cumplimiento Semestral de Programa de Trabajo 2024**

El Informe Semestral se eleva y consta como **Anexo VII**.

* **Presentación en IGE de UNCTAD**

La delegación de Argentina informó que participará en uno de los paneles en la Reunión del IGE, en la que expondrá sobre la mejora de los movimientos de consumidores y de los avances regulatorios del MERCOSUR en esta materia.

**LISTA DE ANEXOS**

Los Anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| **Anexo I**  | Lista de Participantes |
| **Anexo II**  | Agenda  |
| **Anexo III** | Resumen del Acta |
| **Anexo IV** | Red de Academia |
| **Anexo V** | Red de Asociaciones de Consumidores |
| **Anexo VI** | Proyecto de Directiva sobre “Publicación MERCOSUR de lista de proveedores con sanciones administrativas pendientes de cumplimiento” |
| **Anexo VII** | Informe Semestral de cumplimiento del Programa de Trabajo 2024 |

|  |  |
| --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**Por la delegación de Argentina**Fernando Blanco Muiño**  | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**Por la delegación de Brasil**Gustavo Rocha** |
| Por la delegación de Paraguay**Rodrigo Recalde**  | Por la delegación de Uruguay**Álvaro Fuentes** |

 

# MERCOSUR/CT N° 7 /ACTA N° 02/24

**PARTICIPACIÓN DE LOS ESTADOS ASOCIADOS AL MERCOSUR**

**Ayuda Memoria**

Las delegaciones de Chile y Perú participaron en su condición de Estado Asociado, de conformidad con lo establecido en la Decisión CMC Nº 18/04, de la CXII Reunión Ordinaria del Comité Técnico Nº 7 “Defensa del Consumidor” (CT Nº 7), realizada en la ciudad de Asunción los días 20 y 21 de mayo de 2024, en el tratamiento de los siguientes temas de la agenda y manifestaron su acuerdo respecto al Acta.

Los temas tratados fueron:

1. **Estado actual de los manuales de buenas prácticas: comerciales, protección de datos, consumo sostenible**
2. **Financiamiento para plataforma online de resolución de conflictos de consumo transfronterizo. Transferir software con licencia libre de la plataforma digital “consumidor.gov.br” y capacitar en el uso de la misma**
3. **Elaborar e implementar, en conjunto con la SM/UCIM, un Plan de Política de Comunicación de Defensa del Consumidor en el MERCOSUR**
4. **Suministro de datos estadísticos de reclamos a la SM/UTECEM por Directiva 47/23 y forma de procesamiento y visualización en la SM**
5. **Acciones de promoción del dialogo con UE y otros organismos internacionales que aborde la temática de protección del consumidor**
6. **Consideración del Proyecto de Directiva sobre “Publicación en el sitio web de la Secretaría del MERCOSUR de proveedores sin sede en los Estados Partes y con sanciones administrativas impagas”**
7. **Campus MERCOSUR**
8. **Revisión de la Resolución GMC 37/2019 sobre Comercio Electrónico**
9. **Otros temas.**

|  |  |
| --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**Por la delegación de Argentina**Fernando Blanco Muiño**  | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**Por la delegación de Brasil**Gustavo Rocha** |
| Por la delegación de Paraguay**Rodrigo Recalde**  | Por la delegación de Uruguay**Álvaro Fuentes** |
| Por la delegación de Perú**Zenia Panduro** | Por la delegación de Chile**Javiera Torres** |